



# BOLETA ELECTORAL DE MUESTRA y Folleto de Información Oficial para el Votante 4 de marzo de 2025

## Elección Especial

Para solicitar este folleto en un formato accesible o traducido, o para asistencia para votar, por favor llame al 888.SMC.VOTE (888.762.8683) o envíe un correo electrónico a registrar@smcacre.gov.

Esta información electoral oficial es recopilada y distribuida por la  
**Oficina del Jefe Funcionario de Elecciones y Tasador-Secretario-Registrador del Condado**  
40 Tower Road, San Mateo, CA 94402 Teléfono: 650.312.5222 Sitio web: smcvote.gov  
Síguenos en X @smcvote

1S



**Aviso:** Si la persona mencionada en la guía de información para el votante del condado no se encuentra en la dirección indicada, por favor, ayude a mantener actualizado el registro de votantes y a ahorrar el dinero de los contribuyentes, devolviendo a su cartero esta guía de información para el votante del condado.

### Elección Especial 4 de marzo de 2025

POSTMASTER DELIVER TO:



CHANGE SERVICE REQUESTED

San Mateo County  
Registration & Elections Division  
40 Tower Road  
San Mateo, CA 94402-4035

NONPROFIT ORG.  
U.S. POSTAGE  
PAID  
BURLINGAME, CA  
PERMIT NO. 451



## Recursos de la Web

### [www.smcvotegov](http://www.smcvotegov)

SMCVOTE.gov es el sitio web de la División de Registro y Elecciones del Condado de San Mateo, el cual presenta información sobre esta elección, inscripción del votante, opciones para votar y resultados de la elección.

### [www.vote411.org/california](http://www.vote411.org/california)

VOTE411.org es una guía en línea completa y no partidista de elecciones federales, estatales y locales en el estado de California. Es un servicio proporcionado por el Fondo de Educación de la Liga de Mujeres Votantes en colaboración con U.S. Vote Foundation y Ve Y Vota.

## Números Telefónicos

### Información General

650.312.5222 Teléfono  
650.312.5348 Fax

### Información para Representantes de los Centros de Votación

650.655.6205  
Información acerca de solicitudes, capacitación y asignaciones para Representantes de los Centros de Votación

### Línea Directa de Derechos de la Discapacidad de California

888.569.7955  
La línea está abierta de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. el Día de la Elección; también está abierta antes y después de la elección.

### Asistencia Lingüística

888.SMC.VOTE (888.762.8683)  
Línea gratuita de información general multilingüe (inglés, chino, filipino y español).

### Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones 711

Servicio de ayuda de retransmisión telefónica para personas con impedimentos auditivos.

## Accesibilidad a la Votación



Cada Centro de Votación ha sido revisado y seleccionado por su accesibilidad. Si usted necesita asistencia adicional, Representantes del Centro de Votación lo pueden asistir para votar en la acera. Si usted no puede viajar a un Centro de Votación usando los servicios de paratransito, nosotros coordinaremos y pagaremos por su traslado dentro del Condado de San Mateo.

Si no puede marcar su boleta electoral de Votación por Correo (VBM) en privado e independientemente, puede descargar una boleta electoral para Votación por Correo Accesible Remota (RAVBM) en [www.smcacre.gov/myelectioninfo](http://www.smcacre.gov/myelectioninfo) o puede solicitar votar a través de nuestro servicio de Votación Accesible desde Casa para personas con discapacidades.

Para más información, llame al 888.SMC.VOTE (888.762.8683) o envíe un correo electrónico a [registrar@smcacre.gov](mailto:registrar@smcacre.gov).

## Inscripción Condicional del Votante

### ¿Se le pasó la fecha límite de inscripción para votar del 18 de febrero?

Usted todavía puede votar bajo la Inscripción Condicional del Votante (CVR) en cualquier Centro de Votación.

### ¿Cuál es el proceso?

1. Se le proporcionará una boleta electoral impresa y un sobre de CVR.
2. Inscríbase para votar completando el frente del sobre de CVR o entregando un formulario de inscripción completo.
3. Coloque su boleta electoral marcada en el sobre y deposite ambos en un Buzón de Boleta Electoral. Usted debe votar usando una boleta electoral de CVR mientras esté en el Centro de Votación.
4. Si es elegible para votar en el Condado de San Mateo y no ha votado todavía en esta elección, su boleta electoral de CVR será contada.



**BOLETA ELECTORAL DE MUESTRA  
ELECCIÓN ESPECIAL**

CARD A

MARTES, 4 DE MARZO DE 2025  
CONDADO DE SAN MATEO

BT-1

**INSTRUCCIONES PARA VOTAR:**



- SOLO UTILICE TINTA NEGRA O AZUL OSCURO. No utilice tinta roja, lápiz o cualquier otro color de tinta.
- Para votar, llene completamente el óvalo a la izquierda de su selección.
- Si comete un error, llame a la Oficina de Elecciones al 650.312.5222 para solicitar otra boleta electoral o infórmele a un funcionario del Centro de Votación.

**INICIATIVA DE LEY SOMETIDA A LOS VOTANTES**

**CONDADO**

**INICIATIVA DE LEY A**

ENMIENDA DE LA CARTA CONSTITUCIONAL DEL CONDADO ¿Se deberá adoptar la iniciativa de ley para enmendar la Carta Constitucional del Condado de San Mateo a fin de conferir a la Junta de Supervisores la autoridad, hasta el 31 de diciembre de 2028, de destituir de su cargo a un Alguacil elegido, por causa justificada, incluida la violación de la ley relacionada con las funciones de un Alguacil, negligencia flagrante o repetida de sus funciones, malversación de fondos públicos, falsificación deliberada de documentos, u obstrucción de una investigación, por una votación de cuatro quintos de la Junta de Supervisores, después de dar una notificación por escrito y una oportunidad de ser oído?

PARTIDARIOS: Anna Eshoo, Representante de los EE.UU.; Kevin Mullin, Representante de los EE.UU.; Noelia Corzo, Supervisora; Asociación de Alguaciles Adjuntos; Organización de Sargentos del Alguacil

OPOSITORES: Dan Stegink

SÍ

NO

# Iniciativa de Ley de Enmienda a la Carta Constitucional del Condado de San Mateo

## Iniciativa de Ley A

ENMIENDA A LA CARTA CONSTITUCIONAL DEL CONDADO ¿Se deberá adoptar la iniciativa de ley que enmienda la Carta Constitucional del Condado de San Mateo con el fin de conferir a la Junta de Supervisores la autoridad, hasta el 31 de diciembre de 2028, de destituir de su cargo a un Alguacil elegido, por causa justificada, incluida la violación de la ley relacionada con las funciones de un Alguacil, negligencia flagrante o repetida de sus funciones, malversación de fondos públicos, falsificación deliberada de documentos, u obstrucción de una investigación, por una votación de cuatro quintos de la Junta de Supervisores, después de dar una notificación por escrito y una oportunidad de ser oído?

### Texto Completo

#### ORDENANZA N° 4899

#### JUNTA DE SUPERVISORES, CONDADO DE SAN MATEO, ESTADO DE CALIFORNIA

\* \* \* \* \*

UNA ORDENANZA QUE CONVOCABA UNA ELECCIÓN ESPECIAL A CELEBRARSE EL 4 DE MARZO DE 2025 EN TODO EL CONDADO DE SAN MATEO CON EL PROPÓSITO DE VOTAR SOBRE UNA ENMIENDA A LA CARTA CONSTITUCIONAL DEL CONDADO DE SAN MATEO PARA CONCEDER A LA JUNTA DE SUPERVISORES LA AUTORIDAD, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028, DE DESTITUIR A UN ALGUACIL ELEGIDO POR CAUSA JUSTIFICADA, CON UNA VOTACIÓN DE CUATRO QUINTOS DE LA JUNTA DE SUPERVISORES, DESPUÉS DE DAR UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y UNA OPORTUNIDAD DE SER OÍDO, QUE PROCLAMA DICHA ELECCIÓN LOCAL ESPECIAL EN TODO EL CONDADO DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 12001 DEL CÓDIGO ELECTORAL, Y QUE SOLICITA QUE LA ELECCIÓN SE CONSOLIDE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OTRAS ELECCIONES QUE SE CELEBRARÁN EL 4 DE MARZO DE 2025

La Junta de Supervisores del Condado de San Mateo, Estado de California, **ORDENA** lo siguiente:  
**CONSIDERANDO QUE**, el Condado de San Mateo es uno de los 14 condados con carta constitucional en California y que ha adoptado la Carta Constitucional del Condado de San Mateo (“Carta Constitucional”), la cual fue ratificada originalmente por los votantes del Condado de San Mateo en 1932; y

**CONSIDERANDO QUE**, en virtud de la Carta Constitucional, la Junta de Supervisores (“Junta”) es el órgano de gobierno del Condado y, en calidad de tal, tiene todas las facultades y obligaciones que le confieren la Constitución de California, la legislación general de California y la Carta Constitucional, incluida, sin limitaciones, la responsabilidad de supervisar la conducta oficial de todos los funcionarios y empleados del Condado para garantizar que cumplan fielmente con sus obligaciones; y

**CONSIDERANDO QUE**, en la actualidad la Junta no tiene autoridad para destituir a un Alguacil elegido, incluso en los casos en que el Alguacil incurre en delitos tales como la violación de las leyes relativas a sus funciones, la negligencia flagrante o repetida de sus funciones, la malversación de fondos o bienes del Condado, la falsificación deliberada de declaraciones o documentos oficiales, y/o la obstrucción de una investigación oficial sobre la conducta del Alguacil y/o de la Oficina del Alguacil del Condado de San Mateo; y

**CONSIDERANDO QUE**, en virtud de la ley, la Junta puede proponer una enmienda a la Carta Constitucional para su aprobación por los votantes del Condado de San Mateo en una elección especial que se celebrará en la próxima fecha electoral establecida (Art. 11, § 3 de la Constitución de California; §§ 23720, 23722 del Código de Gobierno; § 1000 del Código Electoral); y

**CONSIDERANDO QUE**, la Junta estima necesario y esencial someter a los votantes cualificados del Condado de

San Mateo la pregunta sobre una propuesta de enmienda a la Carta Constitucional que, de ser aprobada, concedería a la Junta autoridad para destituir de su cargo a un Alguacil elegido, por causa justificada, con la votación de cuatro quintos, después de dar una notificación por escrito y una oportunidad de ser oído (“Iniciativa de Ley”), en una elección especial que se celebrará el 4 de marzo de 2025, que es la próxima fecha electoral establecida por la ley.

#### **SECCIÓN 1. CONVOCATORIA DE ELECCIÓN Y PROPÓSITO.**

Por la presente se convoca, declara y ordena la celebración de una elección especial sobre la Iniciativa de Ley el 4 de marzo de 2025 con el propósito de votar sobre una propuesta de enmienda a la Carta Constitucional.

#### **SECCIÓN 2. FORMATO DE LA PREGUNTA EN LA BOLETA ELECTORAL**

El formato de la pregunta en la boleta electoral para la Iniciativa de Ley, tal y como debe aparecer en la boleta electoral, es el siguiente:

#### ENMIENDA A LA CARTA CONSTITUCIONAL DEL CONDADO

¿Se deberá adoptar la iniciativa de ley para enmendar la Carta Constitucional del Condado de San Mateo a fin de conferir a la Junta de Supervisores la autoridad, hasta el 31 de diciembre de 2028, de destituir de su cargo a un Alguacil elegido, por causa justificada, incluida la violación de la ley relacionada con las funciones de un Alguacil, negligencia flagrante o repetida de sus funciones, malversación de fondos públicos, falsificación deliberada de documentos, u obstrucción de una investigación, por una votación de cuatro quintos de la Junta de Supervisores, después de dar una notificación por escrito y una oportunidad de ser oído?

SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **SECCIÓN 3. LA INICIATIVA DE LEY.**

A. La Iniciativa de Ley, si es aprobada por los votantes, añadiría la Sección 412.5 al Artículo IV de la Carta Constitucional, con el siguiente texto:

#### **412.5. Destitución del Alguacil Elegido por Causa Justificada**

- a. La Junta de Supervisores puede destituir de su cargo a un Alguacil, por causa justificada, por una votación de cuatro quintos, después de que a un Alguacil se le haya:
  - (1) Notificado con una declaración escrita de los supuestos motivos de la destitución; y
  - (2) Dado una oportunidad razonable de ser oído en relación con cualquier explicación o defensa.
- b. A los efectos de esta Sección 412.5, se entenderá por “causa justificada” cualquiera de las siguientes:
  - (1) Violación de cualquier ley relacionada con el desempeño de las funciones de un Alguacil; o

# Iniciativa de Ley de Enmienda a la Carta Constitucional del Condado de San Mateo

## Análisis Imparcial de la Iniciativa de Ley A

- (2) Negligencia flagrante o repetida de las funciones de un Alguacil tal y como las define la ley; o
  - (3) Malversación de fondos o bienes públicos, tal y como lo define la ley de California; o
  - (4) Falsificación deliberada de una declaración o documento oficial pertinente; u
  - (5) Obstrucción, tal y como lo define la ley federal, estatal o local aplicable a un Alguacil, de cualquier investigación sobre la conducta de un Alguacil y/o del Departamento del Alguacil del Condado de San Mateo por parte de cualquier organismo (incluido el Condado de San Mateo), oficina o comisión gubernamental con jurisdicción para llevar a cabo tal investigación.
- c. La Junta de Supervisores podrá establecer los procedimientos mediante los cuales se llevará a cabo un proceso de destitución conforme a la presente Sección 412.5.
- d. La presente Sección 412.5 no se aplicará de manera que interfiera con la función investigativa independiente, constitucional y legalmente designada de un Alguacil.
- e. La presente Sección 412.5 expirará y no tendrá vigencia ni efecto a partir del 31 de diciembre de 2028, a menos que sea prolongada por los votantes del Condado de San Mateo.

B. La Iniciativa de Ley entrará en vigor solo si se somete a los votantes en la elección especial de todo el Condado el 4 de marzo de 2025, y solo después de su aprobación por una mayoría (es decir, 50% + 1) de los votantes cualificados que voten en la elección especial sobre la Iniciativa de Ley.

C. Si la Iniciativa de Ley es aprobada, la enmienda a la Carta Constitucional propuesta por la Iniciativa de Ley entrará en vigor según lo dispuesto en las Secciones 23713 y 23714 del Código de Gobierno.

### **SECCIÓN 4. EFECTO LEGAL DE DISPOSICIONES INOPERANTES.**

En el caso de que la enmienda a la Carta Constitucional contenida en la Iniciativa de Ley quede sin efecto debido a las actuaciones de cualquier tribunal, órgano legislativo o de otro tipo, o por cualquier otra razón, las disposiciones de la Carta Constitucional en vigor el 4 de marzo de 2025 permanecerán en pleno vigor y efecto.

### **SECCIÓN 5. EFECTO LEGAL DE DISPOSICIONES INVÁLIDAS.**

Si cualquier sección, subsección, subdivisión, párrafo, oración, cláusula, frase o palabra de la Iniciativa de Ley es declarada inválida o inaplicable por cualquier razón, dicha invalidez o inaplicabilidad no afectará la validez o aplicabilidad de las restantes secciones, subsecciones, subdivisiones, párrafos, oraciones, cláusulas, frases o palabras de la Sección 412.5 del Artículo IV de la Carta Constitucional. Los votantes del Condado de San Mateo declaran que habrían adoptado de forma independiente todas y cada una de las secciones, subsecciones, subdivisiones, párrafos, oraciones, cláusulas, frases o palabras de la Iniciativa de Ley que no hayan sido declaradas inválidas o inaplicables, sin tener en cuenta si una o más secciones, subsecciones, subdivisiones, párrafos, oraciones, cláusulas, frases o palabras de la Sección 412.5 del Artículo IV de la Carta se declaran inválidas o inejecutables.

La aprobación de la Iniciativa de Ley A (“Iniciativa de Ley”) enmendaría la Carta Constitucional del Condado de San Mateo (“Carta Constitucional”) para conferir a la Junta de Supervisores (“Junta”) autoridad para destituir de su cargo a un Alguacil elegido, por causa justificada, por una votación de cuatro quintos (4/5) de la Junta. Esta Iniciativa de Ley fue puesta en la boleta electoral mediante ordenanza y resolución aprobadas por mayoría de votos de la Junta.

Actualmente la Carta Constitucional no otorga a la Junta autoridad para destituir a un Alguacil elegido. Esta Iniciativa de Ley conferiría a la Junta la autoridad para destituir de su cargo a un Alguacil elegido, por causa justificada, después de que el Alguacil haya recibido una declaración por escrito de los supuestos motivos de la destitución y se le haya dado una oportunidad razonable de ser oído en cuanto a cualquier explicación o defensa. La Iniciativa de Ley establece además los siguientes motivos para destituir a un Alguacil elegido:

- (1) Violación de cualquier ley relacionada con el desempeño de las funciones de un Alguacil;
- (2) Negligencia flagrante o repetida de las funciones de un Alguacil tal y como lo define la ley;
- (3) Malversación de fondos o bienes públicos, tal y como lo define la ley de California;
- (4) Falsificación deliberada de una declaración o documento oficial pertinente; o
- (5) Obstrucción, tal y como lo define la ley federal, estatal o local aplicable a un Alguacil, de cualquier investigación sobre la conducta de un Alguacil y/o del Departamento del Alguacil del Condado de San Mateo por parte de cualquier organismo (incluido el Condado de San Mateo), oficina o comisión gubernamental con jurisdicción para llevar a cabo tal investigación.

La Junta podrá establecer los procedimientos mediante los cuales se llevará a cabo el proceso de destitución. Si las disposiciones de destitución por causa justificada de la Sección 412.5 del Artículo IV de la Carta Constitucional son aprobadas por los votantes, no se aplicarán de tal manera que interfieran con la función investigativa independiente, constitucional y legalmente designada de un Alguacil.

La autoridad conferida por esta Iniciativa de Ley expirará y ya no tendría vigencia ni efecto a partir del 31 de diciembre de 2028, a menos que sea prolongada por los votantes del Condado de San Mateo.

Esta Iniciativa de Ley requiere la aprobación de una mayoría de los votantes cualificados que voten en la elección.

# Iniciativa de Ley de Enmienda a la Carta Constitucional del Condado de San Mateo

Los argumentos a favor o en contra de las leyes propuestas son opiniones de sus autores.

## Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley A

Vote Sí en la Iniciativa de Ley A para que la alguacil rinda cuentas. Nuestra seguridad pública está en riesgo; **debemos actuar ahora.**

Los residentes del Condado de San Mateo se merecen líderes que respetan la ley, no aquellos que abusan de su poder. La Iniciativa de Ley A proporciona controles y equilibrios urgentes en la oficina del alguacil. Con un vencimiento ya prescrito del 31 de diciembre de 2028, es una solución específica y de plazo fijo **para proteger a nuestra comunidad.**

**Vote Sí para permitir que la Junta de Supervisores destituya a un alguacil si comete graves violaciones de la confianza pública,** como violar la ley, robar fondos del condado, incumplir repetidamente sus deberes oficiales, falsificar documentos u obstruir la justicia.

La Iniciativa de Ley A responde a un informe de investigación independiente que confirmaba las acusaciones de que la actual alguacil creaba un entorno de trabajo abusivo y de represalias, utilizaba insultos racistas y homófobos, y de hecho cedía el control de la oficina a una persona no calificada con la que la alguacil mantenía una relación inapropiada. **Estas acusaciones podrían resultar en millones de dólares en obligaciones y demandas en contra de nuestro condado.**

Estas acciones provocaron renuncias masivas. Todos los miembros de la dirección ejecutiva, excepto uno, ya no forman parte del departamento. Representantes de todos los niveles del personal juramentado se han unido para declarar que no tienen confianza en la alguacil. **¿Cómo podemos tener confianza en que la alguacil mantendrá la seguridad de nuestro condado cuando el propio personal de la alguacil no la tiene?**

**Nuestra comunidad merece mejor liderazgo, rendición de cuentas e integridad.**

Vote Sí en la Iniciativa de Ley A para proporcionar controles y equilibrios de sentido común contra la autoridad sin control de la alguacil.

**Vote Sí para establecer la rendición de cuentas y la supervisión de la alguacil,** que controla un presupuesto de \$300 millones y a quien se le confía la seguridad de nuestra comunidad.

Únase a los residentes del Condado de San Mateo, a los miembros de la oficina del alguacil, a los defensores de la seguridad pública, a los sindicatos y a los líderes de la comunidad votando sí en la Iniciativa de Ley A.

**Debe de haber consecuencias si un alguacil viola la ley y la confianza pública.**

- /f/ **Anna G. Eshoo** 9 de diciembre de 2024  
Miembro del Congreso
- /f/ **Kevin Mullin** 8 de diciembre de 2024  
Representante de los Estados Unidos
- /f/ **Noelia Corzo-Solorzano** 9 de diciembre de 2024  
Supervisora del Condado
- /f/ **Sean Harper** 9 de diciembre de 2024  
Sargento del Alguacil, Organización de Sargentos del Alguacil
- /f/ **Matthew Silano** 9 de diciembre de 2024  
Alguacil Adjunto, Asociación de Alguaciles Adjuntos

La mitad de esta página fue dejada en  
blanco intencionadamente

**No se Presentó Ninguna Refutación al  
Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley A**

# Iniciativa de Ley de Enmienda a la Carta Constitucional del Condado de San Mateo

Los argumentos a favor o en contra de las leyes propuestas son opiniones de sus autores.

## Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley A

**“VOTE NO en la Iniciativa de Ley A y proteja su derecho a votar sobre el Alguacil del Condado; ¡una función crítica para la seguridad pública!**

**VOTE NO en la Iniciativa de Ley A porque:**

- **La Iniciativa de Ley A es una toma de poder político por unos pocos supervisores locales**, quienes buscan nombrar a una persona leal a ellos. **NO se trata de Buen Gobierno** y los mismos supervisores acaban de votar para pagarse a sí mismos más de lo que se les paga a los senadores de EE.UU. e incluso a los generales militares
- **La Iniciativa de Ley A es supresión de votantes, y despoja a los votantes de su poder de elegir a un Alguacil independiente**, convirtiendo nuestra democracia directa en una burocracia donde unos pocos políticos locales dictan todas las normas y nombran a sus amigos a los cargos
- **La Iniciativa de Ley A es una maniobra ilegal que no sobrevivirá a ningún recurso judicial**, ha sido falsamente reforzada por múltiples violaciones intencionales de las leyes estatales, incluida la ley Ralph M. Brown de asambleas abiertas, y **costará a los contribuyentes hasta \$9.2 millones**

**No renuncie a su derecho a votar sobre quién protegerá mejor a su familia y a su comunidad, ¡Vote NO en la INICIATIVA DE LEY A!**

**SU Alguacil Christina Corpus ha hecho grandes avances, incluyendo:**

- **Cero homicidios en 2024**
- **Las violaciones han bajado en un 26%, los robos en un 23%, los asaltos en un 40% y los bienes robados en un 38%**
- **La casi eliminación de robos de convertidores catalíticos que dejaron a tantas familias trabajadoras, estudiantes y personas mayores sin poder llevar sus vidas normalmente**

**No deje que le roben su voto y la seguridad de su familia.**

**¡Vote NO en la Iniciativa de Ley A que debilita el cumplimiento de la ley y pone en peligro la seguridad pública!”**

/f/ **Dan Stegink** 10 de diciembre de 2024  
Buceador de Rescate

## Refutación al Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley A

**Vote SÍ en la Iniciativa de Ley A para que haya Rendición de Cuentas**

La Iniciativa de Ley A es la herramienta que tiene nuestra comunidad para restablecer la rendición de cuentas y la confianza permitiendo que la Junta de Supervisores destituya al alguacil por abuso de poder, conducta no ética o conducta gravemente inapropiada.

Un informe independiente de 400 páginas revela serios problemas en la oficina de la alguacil, incluyendo:

- **Un cultura de intimidación:** El personal que cuestiona las decisiones de la alguacil o denuncia una mala conducta se enfrenta a graves consecuencias, lo que crea una cultura de miedo y silencio a quienes informan de la situación.
- **Conflictos de intereses:** La relación inapropiada de la alguacil con su jefe de personal presenta graves problemas éticos y socava la integridad de su liderazgo.
- **Discriminación flagrante:** La alguacil ha sido sorprendida haciendo comentarios racistas y homófobos sobre las comunidades a las que se supone que debe proteger, erosionando la confianza y perpetuando perjuicios.

Y lo que es peor, la alguacil provocó la detención sin orden judicial del ayudante de la alguacil y presidente del sindicato, Carlos Tapia, quien reveló la corrupción dentro de la oficina. Una investigación exhaustiva realizada por la fiscalía del distrito reveló que no había **ninguna base legal para la detención**, determinando que el Adjunto Tapia **no había cometido ningún delito, y que nunca debería haber sido detenido y encarcelado.**

Estos hechos son ataques deliberados a los principios de justicia y rendición de cuentas. La Junta necesita el poder para destituir a un alguacil si determina que estos problemas justifican su destitución.

**Vote SÍ en la Iniciativa de Ley A** para restablecer la integridad en el cargo.

**Vote SÍ en la Iniciativa de Ley A** para proteger nuestra comunidad contra mentiras, corrupción y abuso de poder.

**Vote SÍ en la Iniciativa de Ley A** para exigir un liderazgo que esté a favor de nosotros, y no en contra.

/f/ **Diane Papan** 15 de diciembre de 2024  
Asambleísta

/f/ **Lisa Gauthier** 15 de diciembre de 2024  
Miembro del Concejo Municipal de East Palo Alto

/f/ **Eddie Flores** 15 de diciembre de 2024  
Alcalde, South San Francisco

/f/ **Kalimah Salahuddin** 15 de diciembre de 2024  
Presidente de la Comisión Asesora Civil Independiente para la Oficina del Alguacil

/f/ **Gerald “Jerry” Hill** 15 de diciembre de 2024  
Exsenador Estatal



## Ubicaciones de Centros de Votación

Usted puede visitar cualquiera de los siguientes Centros de Votación accesible en el Condado para inscribirse para votar, votar en persona, devolver una boleta electoral marcada o solicitar una boleta electoral de reemplazo. Las ubicaciones de los Centros de Votación están sujetas a cambio.

### 30 Días: 3 de febrero a 4 de marzo

*Días entre semana, 3 a 14 de febrero; 7 días a la semana iniciando el 18 de febrero*

<b>Redwood City</b>	Assessor-County Clerk-Recorder	555 County Center
---------------------	--------------------------------	-------------------

<b>San Mateo</b>	Registration & Elections Division	40 Tower Road
------------------	-----------------------------------	---------------

### 11 Días: Días entre Semana y Fines de Semana, 22 de febrero a 4 de marzo

<b>Burlingame</b>	Community Center, STEAM Lab	850 Burlingame Avenue
-------------------	-----------------------------	-----------------------

<b>Daly City</b>	Revisa smcvote.gov	Revisa smcvote.gov
------------------	--------------------	--------------------

<b>Half Moon Bay</b>	Emergency Operations Center	537 Kelly Avenue
----------------------	-----------------------------	------------------

<b>Pacifica</b>	Community Center, Game Room	540 Crespi Drive
-----------------	-----------------------------	------------------

<b>San Carlos</b>	Library, Community Room	610 Elm Street
-------------------	-------------------------	----------------

<b>South San Francisco</b>	Public Library	901 Civic Campus Way
----------------------------	----------------	----------------------

### Día de la Elección: 4 de marzo

<b>East Palo Alto</b>	Lewis & Joan Platt Family YMCA, Gym	550 Bell Street
-----------------------	-------------------------------------	-----------------

<b>Foster City</b>	Community Center, Wind Room	1000 East Hillsdale Boulevard
--------------------	-----------------------------	-------------------------------

<b>Menlo Park</b>	Arrillaga Family Recreation Center, Sequoia Room	700 Alma Street
-------------------	--	-----------------

<b>Millbrae</b>	David J. Chetcuti Community Room	450 Poplar Avenue
-----------------	----------------------------------	-------------------

<b>Portola Valley</b>	Town Center, Community Hall	765 Portola Road
-----------------------	-----------------------------	------------------

<b>Redwood City</b>	Community Activities Building, Room 1	1400 Roosevelt Avenue
---------------------	---------------------------------------	-----------------------

<b>San Bruno</b>	Recreation & Aquatic Center, Classroom 1	251 City Park Way
------------------	--	-------------------



# Ubicaciones de Buzones de Entrega de Boleta Electoral

## Ubicaciones Interiores

*La disponibilidad de las ubicaciones interiores está sujeta al horario de atención de las instalaciones.*

<b>Atherton</b>	80 Fair Oaks Lane	<b>Pacifica</b>	170 Santa Maria Avenue
-----------------	-------------------	-----------------	------------------------

## Ubicaciones Exteriores las 24 Horas \*Ubicadas en el Lote del Estacionamiento

<b>Atherton</b>	1000 El Camino Real	<b>Pacifica</b>	540 Crespi Drive
<b>Belmont</b>	1 Twin Pines Lane	<b>Pacifica</b>	2212 Beach Boulevard
<b>Belmont</b>	1110 Alameda de las Pulgas	<b>Pescadero*</b>	1200 Pescadero Creek Road
<b>Brisbane</b>	50 Park Place	<b>Portola Valley</b>	765 Portola Road
<b>Burlingame</b>	501 Primrose Road	<b>Redwood City*</b>	403 Winslow Street
<b>Burlingame</b>	850 Burlingame Avenue	<b>Redwood City</b>	555 County Center
<b>Burlingame</b>	1160 Broadway	<b>Redwood City</b>	1017 Middlefield Road
<b>Colma</b>	1198 El Camino Real	<b>Redwood City*</b>	1400 Roosevelt Avenue
<b>Colma</b>	1520 Hillside Boulevard	<b>Redwood City</b>	4200 Farm Hill Boulevard
<b>Daly City</b>	40 Wembley Drive	<b>San Bruno</b>	570 Linden Avenue
<b>Daly City</b>	134 Hillside Boulevard	<b>San Bruno</b>	1555 Crystal Springs Road
<b>Daly City</b>	145 Lake Merced Boulevard	<b>San Bruno*</b>	3300 College Drive
<b>Daly City</b>	333 90th Street (City Hall)	<b>San Carlos</b>	1401 San Carlos Avenue
<b>Daly City*</b>	333 90th Street (City Hall Parking Lot)	<b>San Mateo*</b>	40 Tower Road (Parking Lot)
<b>East Palo Alto</b>	2415 University Avenue	<b>San Mateo*</b>	330 West 20th Avenue
<b>Foster City*</b>	610 Foster City Boulevard	<b>San Mateo*</b>	725 Monte Diablo Avenue
<b>Half Moon Bay</b>	501 Main Street	<b>San Mateo</b>	1530 Susan Court
<b>Hillsborough*</b>	1600 Floribunda Avenue	<b>San Mateo*</b>	1700 West Hillsdale Boulevard
<b>La Honda</b>	8945 La Honda Road	<b>South San Francisco</b>	400 Grand Avenue (City Hall)
<b>Menlo Park</b>	401 Pierce Road	<b>South San Francisco*</b>	400 Grand Avenue (City Hall Parking Lot)
<b>Menlo Park</b>	410 Ivy Drive	<b>South San Francisco</b>	901 Civic Campus Way
<b>Menlo Park</b>	701 Laurel Street	<b>Woodside</b>	2955 Woodside Road
<b>Millbrae</b>	621 Magnolia Avenue	<b>Woodside</b>	13889 Skyline Boulevard

*Podrían agregarse ubicaciones adicionales de Buzones de Entrega de Boleta Electoral. Para Actualizaciones, consulte [www.smcvote.gov](http://www.smcvote.gov).*



## Vote por Correo



Las boletas electorales serán enviadas por correo a los votantes inscritos a más tardar el 3 de febrero.

- Los votantes pueden verificar su estado de votación en [www.smcacre.gov/myelectioninfo](http://www.smcacre.gov/myelectioninfo).
- Las boletas electorales marcadas pueden ser enviadas por correo en el sobre de devolución proporcionado con FRANQUEO PAGADO. Las boletas electorales enviadas por correo y mataselladas a más tardar el Día de la Elección, 4 de marzo, serán aceptadas si se reciben a más tardar el 11 de marzo.

## Entregue su Boleta Electoral Marcada



Las boletas electorales marcadas pueden ser entregadas en cualquier Ayuntamiento, Centro de Votación o Buzón de Entrega de Boleta Electoral en el Condado de San Mateo desde el 3 de febrero hasta las 8:00 p.m. del 4 de marzo. Las ubicaciones exteriores de Buzones de Entrega de Boleta Electoral estarán abiertas a partir del 3 de febrero.

Las ubicaciones de los Buzones de Entrega de Boleta Electoral se pueden encontrar en este folleto, en línea en [www.smcvote.gov](http://www.smcvote.gov) o llamando al 650.312.5222.

## Vote en Persona



En un Centro de Votación, los votantes pueden usar una Tableta para Marcar la Boleta Electoral o una boleta electoral impresa, recibir una boleta electoral de reemplazo o inscribirse para votar desde el 3 de febrero hasta las 8:00 p.m. del 4 de marzo.

Las ubicaciones de los Centros de Votación se pueden encontrar en este folleto, en línea en [www.smcvote.gov](http://www.smcvote.gov) o llamando al 650.312.5222.

## Sistema para Votación por Correo Accessible Remota (RAVBM)

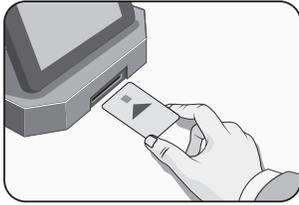


Todos los votantes inscritos pueden usar nuestro sistema para Votación por Correo Accessible Remota (RAVBM). Visite [www.smcacre.gov/myelectioninfo](http://www.smcacre.gov/myelectioninfo) para encontrar el enlace a su boleta electoral RAVBM y siga las instrucciones para asegurarse que su voto sea contado.

Marque su boleta electoral e imprímala desde cualquier computadora con acceso a internet y una impresora. Envíe por correo su boleta electoral marcada a la División de Registro y Elecciones del Condado de San Mateo a 40 Tower Road, San Mateo, CA 94402 o entregue su boleta electoral marcada en un Buzón de Entrega de Boleta Electoral o en un Centro de Votación.

**IMPORTANTE:** Su boleta electoral no puede ser enviada por correo electrónico.

Las siguientes instrucciones lo ayudarán a marcar e imprimir de forma segura su boleta electoral en nuestras Tabletas para Marcar la Boleta Electoral de modo accesible.



1

Para activar su boleta electoral, introduzca su **TARJETA DE ACTIVACIÓN**, con el lado de la flecha hacia arriba, en el lector de tarjeta en la base de la Tableta para Marcar la Boleta Electoral. **No se guarda la información del votante ni las selecciones en la boleta electoral en la tarjeta de activación ni en la tableta misma.**



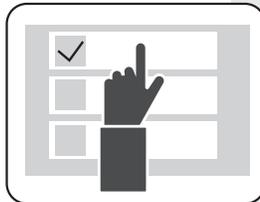
Tamaño de Letra



Ver

2

Cambie a su idioma preferido, tamaño de letra o contraste de pantalla como lo desee desde la esquina superior derecha de la pantalla.



3

Haga sus selecciones al tocar la casilla al lado de su selección. Para hacer un cambio, desmarque la casilla y toque la casilla al lado de su nueva selección. Toque **“Siguiente”** para continuar a la siguiente contienda o pregunta.



4

Si hay candidatos adicionales disponibles, puede desplazarse por la lista al tocar los botones **“Deslizar hacia Arriba”** o **“Deslizar hacia Abajo”**.



5

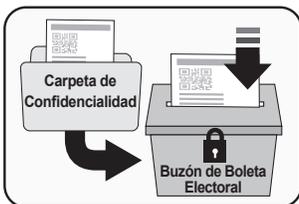
Para votar por un Candidato No Listado, toque la casilla al lado de **“No Listado”**. Una pantalla de teclado aparecerá para que pueda ingresar el nombre del candidato. Toque **“Aceptar”** al terminar.

Imprimir Boleta Electoral



6

Una vez que haya revisado sus selecciones, toque **“Imprimir Boleta Electoral”** y su boleta electoral se imprimirá.



7

Coloque su boleta electoral en la **Carpeta de Confidencialidad** y proceda hacia el Buzón de Boleta Electoral. Deposite su boleta electoral en el Buzón de Boleta Electoral. Devuelva la tarjeta de activación y la Carpeta de Confidencialidad a un Representante del Centro de Votación.

**Su voto NO se ha emitido hasta que usted coloque su boleta electoral impresa en el Buzón de Boleta Electoral.**



# Formulario de Actualización de Registro de Votante

Llene este formulario, incluya su firma y devuélvalo a la División de Registro y Elecciones del Condado de San Mateo:

- Si su nombre está mal escrito en la etiqueta postal del folleto,
- Si desea cambiar su dirección postal o de correo electrónico, o
- Para notificarnos sobre el fallecimiento de un votante en su familia o en su hogar.

**Si usted tiene un nuevo nombre, firma, dirección residencial o preferencia de partido, este formulario no es para usted; debe volver a inscribirse.** Se puede volver a inscribir en línea en [registertovote.ca.gov](http://registertovote.ca.gov). Los formularios de inscripción de votante están también disponibles en la División de Registro y Elecciones del Condado de San Mateo, bibliotecas, ayuntamientos y oficinas de correo locales.

## Actualización de Registro del Votante

Mi NOMBRE está mal escrito.

La forma correcta de escribirlo es: \_\_\_\_\_

La forma incorrecta de escribirlo es: \_\_\_\_\_

Tengo una nueva DIRECCIÓN POSTAL:

Por favor, agregue o actualice mi DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Por favor, agregue o actualice mi NÚMERO DE TELÉFONO:

Por favor, retire mi DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Por favor, retire mi NÚMERO DE TELÉFONO:

ADEMÁS de español, prefiero recibir mis materiales de votación en:

chino    filipino    coreano    inglés    birmano    japonés    hindi

## Notificación de Votante Fallecido

Nombre del Votante Fallecido:

Su Relación con el Votante Fallecido:

Fecha de Nacimiento del Votante Fallecido:

mm / dd / aaaa

Fecha de Fallecimiento:

mm / dd / aaaa

**INFORMACIÓN DEL VOTANTE** - Esta casilla DEBE ser llenada para cumplir con su solicitud. Por favor, escriba claramente en letra de imprenta.

Su Nombre:

Fecha de Nacimiento:

mm / dd / aaaa

Dirección Residencial:

Teléfono (opcional):

Firma:

Fecha:

**Devuelva su formulario completo por correo, fax, correo electrónico o en persona a:**

San Mateo County Registration & Elections Division  
40 Tower Road, San Mateo, CA 94402

Correo electrónico: [registrar@smcacre.gov](mailto:registrar@smcacre.gov)  
Fax: 650.312.5348